



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

627/00

04 DIC 2000

Salta,

Expediente N° 12.247/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Srta. Josefina Nazarena Maita, L.U. N° 601.905, y L.U. 602.572, alumna de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Nutrición, por las que sean factibles de equiparación con las asignaturas de la Carrera de Enfermería que curso paralelamente; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna N° 053/86 - Reglamento de Alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud-;

Que la Comisión de Carrera de Enfermería y los docentes responsables de las asignaturas: Nutrición y Dietética, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística I, Bioestadística II, Ciencias Sociales I y Psicología Evolutiva emitieron los informes correspondientes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analizó el presente tema, aconsejando otorgar equivalencia a la alumna Josefina Nazarena Maita en las asignaturas: Nutrición y Dietética, Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística I y Bioestadística II y Ciencias Sociales I y no otorgar equivalencia en las asignaturas Psicología Evolutiva de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Carrera de Enfermería.

POR ELLO: y, en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 15/00 del 21-11-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Nutrición, Josefina Nazarena MAITA, L.U. N° 601.905, reconocimiento total de las siguientes asignaturas:



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

627/00

Salta, 04 DIC 2000

Expediente N° 12.247/00

CARRERA DE ENFERMERIA

- NUTRICION Y DIETETICA

-METODOLOGIA DE  
LA INVESTIGACION CIENTIFICA

- BIOESTADISTICA I

- BIOESTADISTICA II

CARRERA DE NUTRICION

- ALIMENTACION NORMAL:

Nota 9 (nueve)

Aprobado el 30/11/95

- DIETOTERAPIA Y CLINICA  
DIETETICA DEL ADULTO

Nota 6 (seis)

Aprobado el 17/12/97

- TECNICA DIETOTERAPICA

Nota 7 (siete)

Aprobado el 04/12/97

- DIETOTERAPIA Y CLINICA  
PEDIATRICA

Nota 7 (siete)

Aprobado el 02/12/98

-Optativa I: METODOLOGIA DE  
LA INVESTIGACION CIENTIFICA

Nota 7 (siete)

Aprobado el 23/02/98

- BIOESTADISTICA

Nota 5 (cinco)

Aprobado el 28/11/96

- BIOESTADISTICA

Nota 5 (cinco)

Aprobado el 28/11/96



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

627/00

Salta, 04 DIC 2000

Expediente N° 12.247/00

- CIENCIAS SOCIALES I

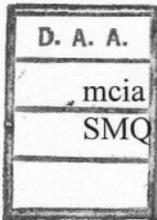
- SOCIOANTROPOLOGIA

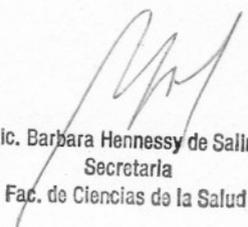
Nota 7(siete)

Aprobado el 21/12/95

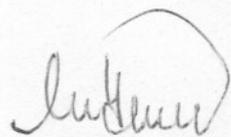
ARTICULO 2.- No otorgar a la alumna Josefina Nazarena MAITA, reconocimiento de la asignatura PSICOLOGIA EVOLUTIVA, de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 3.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
NUL. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO